

## Mejora Carga Certificado Catastral

En el presente documento se detallan las mejoras que se han implementado en la carga de Certificado Catastral.

### Ingreso del Trámite

El profesional deberá ingresar los siguientes datos:

Ingresar Tramite | Consulta Trámite | Visados | Fondos | Comprobante Informativo | Certificar Reclamo VIR | Mi Ficha | Cartografía Digital | Intervenciones D

Número de trámite :  [Recuperar Trámite](#)

**Ingresar Datos**

- ▶ **Motivo**
- ▶ **Pdo.Pda.**
- ▶ **Inscripción de Dominio**
- ▶ **Organismo**
- ▶ **Destino**
- ▶ **Trámite de Registración**
- ▶ **Seleccione la Documentación a Adjuntar a su Trámite**

[Detalle Tramite CC](#) [Ingresar](#) [Cancelar](#)

**Motivo:** el sistema mostrará la **Profesión** del profesional conectado, si el mismo tiene como profesiones *Abogado y Escribano*, deberá seleccionar la profesión por la cual quiere presentar el certificado. Luego deberá elegir un motivo del combo disponible, en caso de seleccionar **Otros**, deberá aclararlo en el campo **Texto Profesional**, en este campo también podrá escribir alguna observación de la partida.

**Motivo**

Profesional | **Escribano** ▼

Motivo | **Inscripción de Reglamento** ▼

Texto Profesional

**Partido - Partida:** el profesional deberá ingresar el **Partido - Partida o Partido-Nomenclatura** sobre el cual quiere solicitar el Certificado y luego deberá presionar sobre el botón **Verificar Parcela a Ingresar**, con este paso el sistema verificará que los datos ingresados sean válidos y autocompletará los campos faltantes. También deberá ingresar el **Estado Constructivo** de la parcela, este dato deberá seleccionarlo del combo correspondiente.

Parcela Afectada por la Ley 10.472

Partido  Partida

Circunscripción  Sección  Chacra

Nro  Letra  Nro  Letra  Nro  Letra  Nro  Letra  Nro  Letra  Nro  Letra  Nro  Letra  SubParcela

[Verificar Parcela a Ingresar](#)

Unidad Funcional  Unidad Complementaria

Estado **CONSTRUIDA** ▼

**Inscripción de Dominio:** en este campo se solicita que se ingrese la inscripción dominial de la parcela según el título o plano. El profesional deberá seleccionar el tipo de inscripción del combo **Tipo**, y el sistema habilitará los campos necesarios para el ingreso de estos datos. Si desea agregar más de una inscripción podrá hacerlo presionando sobre el botón *Aceptar*.

Formulario de inscripción de dominio con los siguientes campos: Tipo (dropdown), Partido, Número, Año(AAAA), Folio, Número Inscripción, Serie (dropdown) y Departamento (dropdown). Hay un botón 'Agregar' debajo de los campos.

**Organismo:** si el trámite es presentado en nombre de un organismo, el profesional deberá tildar sobre la opción **En Carácter de Organismo** y luego seleccionará el Organismo correspondiente del combo. *Importante: el sistema validará que el profesional esté habilitado por dicho organismo.*

Formulario de Organismo con la opción 'En Carácter de Organismo' seleccionada. Se muestra un desplegable con la siguiente lista de organismos:

- Seleccione un Organismo --
- BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
- COMISION NACIONAL DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL
- DEFENSORIA GENERAL
- DEPARTAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL
- DIRECCION DE TITULARIZACION DE INMUEBLES LEY 24374
- DIRECCION PROVINCIAL DE ISLAS
- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO
- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA NACION
- FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA LEY 12.726
- FISCALIA DE ESTADO
- GERENCIA GENERAL DE CATASTRO Y GEODESIA
- INSTITUTO DE LA VIVIENDA
- LOS ALERCES S.A.
- MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
- MINISTERIO DE JUSTICIA
- MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO
- MUNICIPALIDAD DE A.ALSINA
- MUNICIPALIDAD DE A.GONZALES CHAVEZ
- MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

**Destino:** el profesional deberá seleccionar el destino de la parcela, si el mismo fuese *Baulera*, deberá tildar sobre dicha opción.

Formulario de Destino con 'Baulera' seleccionada. Se muestra un desplegable con la siguiente lista de destinos:

- Destino: VIVIENDA
- Casa de familia

**Tramite de Registración:** esta opción deberá tildarse únicamente cuando la parcela tenga alguna disposición que la Exceptúe de Constituir Estado Parcelario.

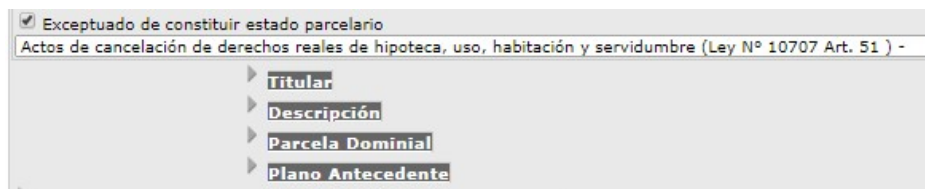
Formulario de Tramite de Registración con la opción 'Exceptuado de constituir estado parcelario' seleccionada.

Al tildarlo el sistema habilitará un combo donde deberá seleccionar la disposición correspondiente.

Formulario de Tramite de Registración con un desplegable de disposiciones. Se muestra la siguiente lista de disposiciones:

- Seleccione una Disposición --
- Actos de cancelación de derechos reales de hipoteca, uso, habitación y servidumbre (Ley Nº 10707 Art. 51) -
- Actos notariales comprendidos en la Resolución Nº 8859/93 del Banco de la Nación Argentina y sus modificatorias, cuando no se modifique el titular de dominio -
- Constitución de derecho real de hipoteca que afecte a inmuebles ubicados en planas rural y suburbial, cuyos créditos se canalicen a través del sistema financiero institucionalizado y estén destinados a los sectores con actividad agropecuaria (Disposición Nº 2767/94) -
- Causas Judiciales iniciadas con anterioridad al 17/10/94 (Disposición Nº 2702/94 Art. 1, inc.a) -
- Operaciones realizadas por el Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires calificadas de interés social y escrituras autorizadas por Escribanía General de Gobierno que persiguen el mismo interés (Disposición Nº 2702/94 Art. 1, inc. b) -
- Inmuebles cuya titularidad responda indistintamente a las denominaciones de "Construcción de Viviendas para la Armada", "Coviar", o ambas en su conjunto (Disposición Nº 3361/94) -
- Hipotecas sobre inmuebles destinados a vivienda única, familiar y de ocupación permanente, exentos del pago del impuesto de sellos (Disposición Nº 207/95- contemplando la modificación introducida en el Código Fiscal por la Ley Nº 12049. (Circular Nº 3/98) -
- Cuando los titulares de dominio de los inmuebles objeto de la operación sean el Estado Nacional, Provincial o Municipal (Circular Nº 2/96, 4/98) -
- Actos que tengan por objeto la transferencia al Estado Nacional de inmuebles pertenecientes a entes u organismos declarados en estado de liquidación o disolución en el marco del Decreto Nacional Nº 1836/94. (Disposición Nº 1429/95) -
- Operaciones contempladas por la Ley Nº 9980 (ex Planes Vea, 17 de octubre, 25 de Mayo, Acción Directa) -
- Actos por los cuales se transfiera el dominio de inmuebles en el marco de la regularización dominial establecida por la Ley Nº 24374. (Disposición Nº 2004/96) -
- Actos calificados de interés social por los Decretos Nº 2402/97, 2981/97 y 1012/97 (Personal de Policía) -
- Operaciones realizadas en el marco de la Ley Nº 11.771 (Privatización de ESEBA SA) -
- Inmuebles propiedad de entidades intermedias cuyo motivo sea la transferencia al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, con cargo a la construcción de viviendas de interés social (Disposición Nº 395/97) -
- Unidades Funcionales y/o complementarias destinadas a cocheras, bauleras o destinos similares según plano de Propiedad Horizontal que correspondan a superficie cubierta o semicubierta (Resolución Normativa Nº 22/12 Art.2) -

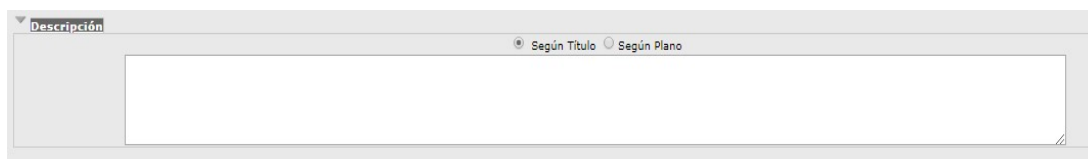
Una vez seleccionada la misma, se habilitará la carga de la siguiente información:



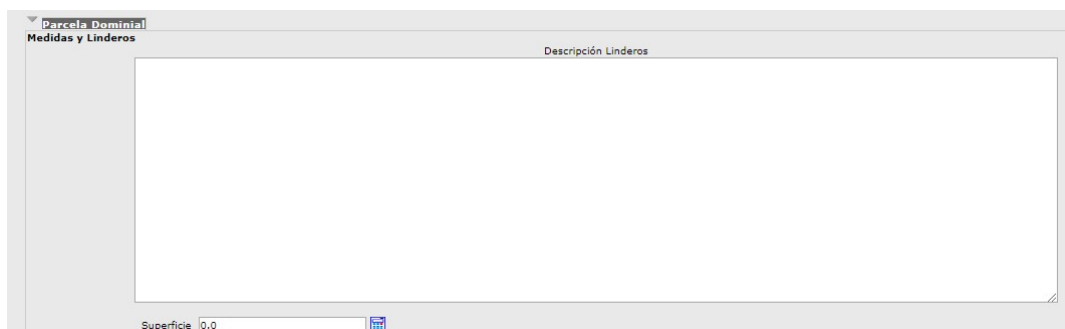
- **Titular:** deberá ingresar los datos del titular de la parcela. En caso que la partida pertenezca a más de un titular, podrá cargar los datos del resto presionando sobre el botón *Aceptar*



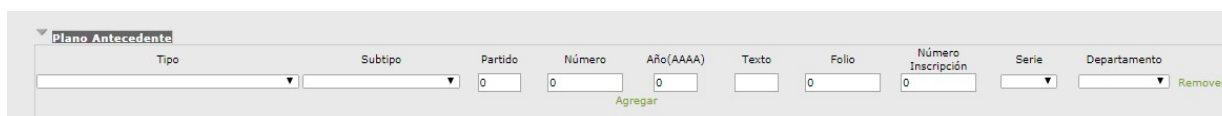
- **Descripción:** en este ítem deberá ingresar la descripción de la parcela según Plano o Titulo.



- **Parcela Dominial:** en este apartado deberá describir las medidas, linderos y superficie de la parcela según dominio.



- **Plano Antecedente:** en caso de corresponder deberá completar los datos solicitados por el sistema.



Al final de la página el sistema cuenta con tres botones:



- **Detalle Trámite CC:** el sistema generará un archivo PDF con los datos ingresados

- **Ingresar:** al presionar sobre este botón el trámite hará una serie de validaciones y si no hay error el trámite ingresará y dará un número de trámite.

- **Cancelar:** al presionar sobre este botón se eliminarán todos los datos cargados hasta el momento.

## Recuperar del Trámite

En caso de que un Certificado salga rechazado, el profesional podrá recuperar los datos ingresados anteriormente a través de la opción **Recuperar**.

En el campo **Número de Trámite** deberá ingresar el número del trámite rechazado y luego deberá presionar sobre el botón **Recuperar Trámite**, el sistema cargará todos los campos con los datos ingresados anteriormente, el profesional podrá modificar lo que crea conveniente y luego al presionar el botón Ingresar el sistema asignará un número de trámite nuevo.

The screenshot shows a web interface for entering data. At the top, there is a header with the text 'Ingresar Datos' and a button labeled 'Recuperar Trámite'. Below this, there are several sections:

- Motivo:** A dropdown menu showing 'ACTA DE CONSOLIDACIÓN REGIMEN DE REG. DOMINIAL LEY 24374 (LEY PIERRI)'. Below it is a text area labeled 'Texto Profesional' containing the text 'yu'.
- Ddo. P.d.:** A section for land parcels. It includes a checkbox for 'Parcela Afectada por la Ley 10.472'. Below this are various input fields for land details: 'Partido' (133), 'Circunscripción' (3), 'Sección', 'Nro.', 'Letra', 'Quinta', 'Fracción', 'Manzana', 'Parcela' (33), and 'SubParcela'. There is also a 'Verificar Parcela a Ingresar' button.
- Unidad Funcional / Unidad Complementaria:** Radio buttons for selecting the unit type.
- Estado:** A dropdown menu set to 'CONSTRUIDA'.
- Inscripción de Dominio:** A table with columns for 'Tipo', 'Partido', 'Número', 'Año(AAAA)', 'Folio', 'Número Inscripción', 'Serie', and 'Departamento'. The 'Tipo' is 'Legajo PH' and the 'Número' is '465'. There is an 'Agregar' button below the table.